

INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Resolución DG-137-09 publicada en La Gaceta 95 Aviso 009 del 19 mayo 2009

1. DEFINICIÓN

Se aplica esta especialidad para puestos en los que se realizan actividades de investigación, planeación, diseño, análisis, desarrollo, implantación, auditoría, mantenimiento y documentación de sistemas de información, desarrollo de programas, de aplicaciones específicas, o investigaciones para optimizar los recursos informáticos relacionados con la administración del sistema operativo, administración de la red de teleproceso y de bases de datos y sitios web.

2. CARACTERÍSTICAS

Las actividades se enmarcan en realizar investigaciones de factibilidad, planeación, análisis, administración y dirección de proyectos informáticos; diseñar, desarrollar e implantar sistemas de información y aplicaciones informáticas; diseñar la estructura lógica y física de sistemas de información o aplicación; crear manuales de operación, instructivos y otros medios técnicos similares, capacitar a usuarios en el uso de sistemas de información, aplicaciones, uso de software y hardware; administración informática del sitio web; realizar estudios de auditoría de sistemas; analizar las necesidades de los usuarios y determinar programas, configuraciones y soportes lógicos; crear bases de datos; diseñar y establecer procedimientos de respaldos y recuperación; establecer e implementar procedimientos de seguridad; brindar mantenimiento a los equipos, programas en general y otras aplicaciones tecnológicas.

3. RANGO DE APLICACIÓN

- Profesional de Informática 1, 2 y 3
- Profesional Jefe en Informática 1, 2 y 3
- Formador para el Trabajo 1 (G. de E.) - INA (Oficio PDRH-1819-2012/ Resolución URH-INA-SC-F-0152-2012)

4. ATINENCIAS

Se consideren atinentes, todas aquellas carreras cuyo título se certifique en Informática o computación o que en sus énfasis esté dicha disciplina, como ejemplo las siguientes:

Grado académico de la enseñanza superior, Bachiller o Licenciatura	Énfasis
Ciencias de la Computación (Dictamen N°080-2012 de fecha 29-11/2012)	
Ciencias de la Computación	<ul style="list-style-type: none">➤ Administración Informática➤ Desarrollo de Aplicaciones Informáticas
Computación	

Computación	➤ con opción Telemática
Computación e Informática	
Computación Empresarial	
Control de Procesos de Informática	
Cibernética Matemática	
Informática	
Informática (Dictamen N° 017-2015 del 22-05-2015)	➤ Sistemas Web
Informática	➤ Información ➤ Sistemas de Información
Informática de Sistemas	
Informática Empresarial	
Ingeniería de Gestión de la Calidad de Software (Dictamen Técnico AOTC-UOT-D-022-2019, de fecha 03/09/2019)	
Ingeniería de Informática	➤ cualquier énfasis
Ingeniería de la Computación Administrativa	
Ingeniería de Sistemas	
Ingeniería de Sistemas (Resolución DG-083-2011 del 02/02/2011, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°40 del 25/02/2011).	➤ Administración Telemática
Ingeniería de Sistemas (Dictamen 57-2014 del 29-05-2014)	➤ Sistemas Web
Ingeniería de Sistemas Computacionales	
Ingeniería de Sistemas en Computación	
Ingeniería de Sistemas Informáticos	
Ingeniería del Software	
Ingeniería en Análisis de Sistemas	
Ingeniería en Computación	
Ingeniería en Computación	➤ Sistemas de Información
Ingeniería en Informática	➤ Administración ➤ Sistemas de Información ➤ Gestión de Recursos Tecnológicos ➤ Redes y Sistemas Telemáticos
Ingeniería en Sistemas Computacionales	
Ingeniería en Sistemas Computacionales	➤ Gerencia Informática (Dictamen N° 16-2014 del 18-02-2014)
Ingeniería en Sistemas de Computación (Dictamen N° 018-2015 del 22-05-2015)	
Ingeniería en Tecnologías de Información (Dictamen Técnico AOTC-UOT-D-012-2020, de fecha 05/10/2020)	
Ingeniería en Telemática	
Ingeniería Informática	
Ingeniería Informática	➤ Administración (Dictamen N° AOTC-UOT-D-033-2017)
Ingeniería Informática	➤ Desarrollo del Software

	➤ Gerencia Informática
Ingeniería Informática y Administración de Proyectos (Dictamen N° AGRH-DT-024-2018 del 20-09-2018)	
Ingeniería Informática y Calidad del Software (Dictamen Técnico No.004-2015 del 30 de enero del 2015)	
Sistemas Computacionales	
Sistemas de Computación	
Sistemas de Información	
Sistemas de Información (Dictamen 006-2012 del 27-02-2012.	➤ Gestión de Proyectos Informáticos
Sistemas Informáticos	
Tecnologías Estratégicas de Información y Comunicación. (Resolución DG-406-2010 del 09 de diciembre de 2010. Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°4 del 06-01-2011)	
POST GRADOS: Maestrías <i>siempre y cuando el candidato, en la eventualidad de un nombramiento o ascenso, este debidamente incorporado al Colegio Profesional de Informáticos</i>	
Maestría en Administración de Recursos Informáticos	
Maestría en Administración de Tecnología	
Maestría en Administración Informática	
Maestría en Computación e Informática	
Maestría en Gestión de la Tecnología	
Maestría en Telemática	
Maestría en Administración de Tecnología de Información	con sus énfasis
Maestría en Computación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ciencias de la Computación ➤ Sistemas de Información ➤ Telemática
Magíster en Computación e Informática	
Magíster Scientiae en Computación e Informática	
Maestría Profesional en Auditoría de Tecnologías de Información	
Maestría en Redes y Telemática	
Maestría en Gerencia de Proyectos énfasis en Proyectos de Tecnologías de información (Dictamen 103-2011 firmado el 19-12-2011)	
Maestría en Auditoría de Tecnología Informática (Dictamen Técnico N° 012-2017 del 22-03-2017)	
Maestría Profesional en Redes y Telemática (Dictamen N° AOTC-UOT-D-012-2017 del 11-09-2017)	
Maestría Profesional en Computación e Informática (Dictamen N° AOTC-UOT-D-009-2018 del 06-02-2018)	
Maestría Profesional en Gestión de la Tecnología (Dictamen Técnico No. AOTC-UOT-D-003-2018 de fecha 24-01-2018)	
Magister en Administración de la Tecnología de la Información con Énfasis en	

Administración de Proyectos Informáticos (Dictamen N° AOTC-UOT-D-011-2019 del 10-06-2019)
Magister en Administración de la Tecnología de la Información con Énfasis en Gestión de Servicios y Productos de Tecnología de Información (Dictamen N° AOTC-UOT-D-011-2019 del 10-06-2019)
Grado de Licenciado, siempre y cuando se encuentre incorporado al Colegio de Informáticos
Administración Informática con énfasis en Gerencia
Administración de Empresas con énfasis Gerencia y Sistemas de Información
Administración de Empresas con énfasis en Gerencia Informática
Administración de Empresas con énfasis en Sistemas de Información
Administración de Negocios con énfasis en Computación
Tecnologías de Información para la Gestión de Negocios (Dictamen 068-2014 del 30-07-2014)
Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (Dictamen Técnico N° AOTC-UOT-D-004-2021 del 24-02-2021)

Recuérdese que las Maestrías son aceptadas Siempre y cuando se encuentren dentro de los alcances del artículo 2º de la Resolución DG-120-05, que cita: **“ARTICULO 2º: Las maestrías o doctorados declarados atinentes en el correspondiente Manual, serán aceptados para aquellas clases que requieren el grado de Bachillerato o Licenciatura, siempre y cuando el candidato, en la eventualidad de un nombramiento o ascenso, este debidamente incorporado al colegio profesional respectivo.”**